



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

COORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS DE  
VIGILANCIA Y CONTROL

COMISARIATO DE SALUD, TRABAJO Y  
SEGURIDAD SOCIAL

Oficio No. COSATRA/113/169/2012



México, D. F. a 23 de octubre de 2012

**H. JUNTA DE GOBIERNO DEL  
CENTRO REGIONAL DE ALTA  
ESPECIALIDAD DE CHIAPAS  
P R E S E N T E**

#### **FUNDAMENTO LEGAL.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 60 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 29 y 30 fracción XII de su Reglamento, y para los fines que señala el artículo 58, fracción VI de la citada Ley, el Artículo Cuarto, segundo párrafo del Acuerdo para la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012, y del numeral 13.1 de los Lineamientos para la formulación del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012, en nuestro carácter de Comisarios Públicos presentamos el Informe sobre los estados financieros dictaminados con corte al 31 de agosto de 2012 del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas.

#### **SOPORTE DOCUMENTAL DEL INFORME.**

Para la elaboración de este informe se tomó en consideración el dictamen a los estados financieros emitido por el L.C.P.C. César González Hoyo, del Despacho González Lazarini, S.A. de C.V., auditor externo designado por esta Secretaría.

#### **DICTAMEN DEL AUDITOR EXTERNO.**

El auditor externo señala que la institución preparó y presentó sus estados financieros de conformidad con las Normas Contables Gubernamentales emitidas por el Consejo de Armonización Contable y del control interno que la administración consideró necesario.

Además, menciona que sin que tenga efecto en su opinión, los estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad, en consecuencia, los estados financieros pueden no ser adecuados para otra finalidad.

Asimismo, el auditor indica que no fue posible obtener evidencia suficiente para expresar una opinión del saldo de los inventarios al 31 de agosto de 2012 y del ejercicio 2011, debido a que el sistema integral para manejo y control de inventarios implementado el año anterior, no ha sido conciliado con los registros contables.



También manifiesta, que no se ha reconocido la estimación para las cuentas incobrables en los términos de la Norma NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables, puesto que el 84% del saldo de documentos por cobrar, cuyo monto ascendió a \$11.9 millones al 31 de agosto de 2012 y a \$10.2 millones al cierre de 2011, corresponde a pagarés firmados en ejercicios anteriores por los tutores de los pacientes.

Por otro lado, menciona que no pudo cuantificar el monto del patrimonio inicial, así como el registro de los bienes de activo fijo, en virtud de que no se han valorado ni entregado legalmente los bienes muebles e inmuebles y tecnología científica de acuerdo al convenio establecido, así como, por no haberse reconocido al 31 de agosto de 2012 la depreciación de los activos adquiridos desde 2010.

Finalmente, comenta que no fue posible obtener evidencia suficiente para expresar una opinión sobre los saldos de los ingresos y gastos presupuestales, debido a que se encontraban en proceso de conciliación con las cuentas de orden presupuestales reconocidas en la contabilidad.

En opinión del auditor externo, excepto por lo señalado en los cuatro párrafos anteriores, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Entidad al 31 de agosto de 2012 y el ejercicio 2011, así como los estados de actividades, el estado de variaciones en el patrimonio y los estados de flujos de efectivo correspondientes a los periodos terminados en esas fechas, de conformidad con las bases contables antes mencionadas.

#### **ANÁLISIS FINANCIERO.**

Por lo que se refiere a la situación financiera, al 31 de agosto de 2012 el activo total sumó \$47.3 millones, lo que representa una disminución del 65% con relación a los \$136.4 millones reportados al cierre del ejercicio 2011, debido a que el activo no circulante se redujo en 91%, al pasar de \$112 millones a \$9.7 millones.

Por su parte, el activo circulante se incrementó en 54%, al reportarse al 31 de agosto en \$37.7 millones, ocasionado por el incremento en casi 3.5 veces en la cuenta de efectivo y equivalentes de efectivo, que pasó de \$5.3 millones a \$18.4 millones, aunque las cuentas por cobrar por convenio disminuyeron en \$2.1 millones.

El pasivo total (corto plazo), reportó un saldo de \$5.8 millones, monto que representa el 5% de los \$109.3 millones reportados al 31 de diciembre de 2011, derivado de la notable reducción del 97% en otros pasivos diferidos de corto plazo, que se ubicaron en \$3 millones; de igual manera, los acreedores diversos se redujeron casi a la mitad, al pasar de \$5.6 millones a \$2.5 millones.

Por su parte, el patrimonio se ubicó en \$41.6 millones, contra \$27 millones que se tenían al cierre de 2011, lo que representa un incremento del 54%, resultado que se vio influenciado por los aumentos en resultados de ejercicios anteriores y del actual, que crecieron en 28% y 145%, al ubicarse en \$27 millones y \$14.5 millones, respectivamente.



La capacidad de pago de la institución para atender sus compromisos más inmediatos, con corte al mes de agosto de 2012 fue favorable, al ubicarse en 4.35 pesos por cada uno de adeudo, contra 13 centavos reportados al cierre de 2011.

Con relación al estado de actividades, los ingresos por prestación de servicios totalizaron al 31 de agosto de 2012, un total de \$31.6 millones, mientras que por subsidios y otras ayudas se capturaron \$473 millones, por lo que el total de los ingresos por servicios y subsidios se recibieron \$504.7 millones.

Por su parte, el total de gastos de operación sumó \$490.3 millones. De esta manera, al 31 de agosto de 2012, la diferencia entre ingresos y gastos, considerando intereses y otros gastos, dio como resultado un superávit de \$14.5 millones, cifra superior al superávit de \$5.9 millones reportado al cierre del ejercicio anterior.

#### **COMENTARIOS.**

Es necesario que la administración del Hospital redoble esfuerzos para atender al cierre del ejercicio las salvedades señaladas por el auditor externo en el dictamen financiero, conciliando las cifras del sistema integral para manejo y control de inventarios con los registros contables y los saldos de los ingresos y gastos presupuestales con las cuentas de orden reconocidas en la contabilidad, reconociendo la estimación para las cuentas incobrables en los términos de la Norma NIFGG SP 03 "Estimación de Cuentas Incobrables" y concluyendo con la entrega recepción del terreno, edificio y los bienes en favor de la entidad con el Gobierno del Estado de Chiapas.

Por otro lado, aunque el auditor externo manifestó en su dictamen que el Centro preparó y presentó los estados financieros al mes de agosto de 2012, de conformidad con las Normas Contables Gubernamentales, no se observó lo establecido en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 02 "Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus Diferentes Modalidades", aplicable a partir del presente año, debido a que en el Estado de Actividades, las transferencias de gasto corriente, se reportaron como ingresos, cuando dicha norma establece que los subsidios y transferencias corrientes únicamente podrán ser aplicados para cubrir déficits de operación.

#### **RECOMENDACIONES.**

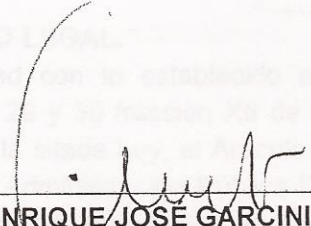
Por lo expresado anteriormente, se someten a consideración de este Órgano de Gobierno las siguientes recomendaciones:


- **Llevar a cabo las acciones o gestiones correspondientes que permitan atender al cierre del presente ejercicio fiscal, las salvedades manifestadas por el auditor externo en el dictamen financiero con cifras al 31 de agosto de 2012.**
- **Elaborar los estados financieros con apego a las Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 02 "Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades" y NIFGG SP 03 "Estimación de Cuentas Incobrables".**

**CONCLUSIONES.**

Con base en el dictamen emitido por el despacho de auditores externos, que determina cuatro salvedades, y para los fines que señala el Artículo Cuarto, segundo párrafo del Acuerdo para la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012 y el numeral 13.1 de los Lineamientos para la formulación del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012, no existe inconveniente para que el Órgano de Gobierno apruebe los estados financieros del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas con cifras al 31 de agosto de 2012, con la sugerencia de que se adopten como acuerdos las recomendaciones emitidas.

**ATENTAMENTE**

  
LIC. ENRIQUE JOSÉ GARCINI ELIZONDO  
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO

  
LIC. ALBERTO ANTONIO MARES CHALELA  
COMISARIO PÚBLICO SUPLENTE